Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 425

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS PARA EL MSPYBS" – I.D. N° 259.503, AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 16 de mayo de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación Pública Nacional N° 08/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS PARA EL MSPyBS" – I.D. N° 259.503 - Ad Referéndum**; entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha contratación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la **Licitación Pública Nacional N° 08/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS PARA EL MSPyBS" – I.D. N° 259.503 - Ad Referéndum**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a las empresas oferentes DIPROAN S.R.L, INSUMOS MEDICOS S.A, LIBRA PARAGUAY S.A., MEDICINE S.A. y VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A., y la declaración desierta del Item N° 04.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1118, de fecha 7 de mayo de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/78, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución; en tanto que el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto asigna al Ministro, como una de sus funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

SIMESE 3956
16/5/13
+ 5 Bibliorato
2 Carpetas

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 425

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS PARA EL MSPYBS" – I.D. N° 259.503, AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

16 de mayo de 2013
Hoja N° 2/2

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 08/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS PARA EL MSPyBS" – I.D. N° 259.503 - Ad Referéndum**, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADOS:	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DIPROAN S.R.L.	02 y 07.-	2.090.150.000
INSUMOS MEDICOS S.A.	05.-	1.245.000.000
LIBRA PARAGUAY S.A.	06.-	455.000.000
MEDICINE S.A.	03 y 08.-	2.121.600.000
VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	01.-	20.113.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido)		5.931.863.000

SON GUARANÍES: CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL.

Artículo 2°. Declarar desierto el Item N° 04 con base a las justificaciones que se hallan en el Acta de Recomendación de Adjudicación del Comité Evaluador.

Artículo 3°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Adjudicados, que detallan los ítem a ser suministrados por cada Oferente Adjudicado.

Artículo 4°. Autorizar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir los correspondientes contratos en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, una vez emitido el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria definitivo.

Artículo 5°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales".

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

lgiv/lbm